

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de electrónica de red de acceso inalámbrica

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de electrónica de red de acceso inalámbrica, con número de expediente 2003_AM23/0004, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- ECONOCOM SERVICIOS S.A. (en adelante, ECONOCOM)
- EUSKALTEL S.A. (en adelante, EUSKALTEL)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, TELEFÓNICA)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ECONOCOM	25,2 PUNTOS
EUSKALTEL	11,1 PUNTOS
TELEFÓNICA	47,5 PUNTOS

En virtud de lo expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar hasta un máximo de 4 proveedores para la formalización del Acuerdo Marco para el suministro de electrónica de red de acceso inalámbrica, se acuerda la selección para la firma del mismo a las siguientes empresas:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. con una valoración de 47,5 puntos sobre 100.
 - ECONOCOM SERVICIOS S.A. con una valoración de 25,2 puntos sobre 100.
 - EUSKALTEL S.A. con una valoración de 11,1 puntos sobre 100.
- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a)

de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 8 de julio de 2023, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 28 de junio de 2023

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente